

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 1012** *Resolución de 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa procedimiento para la declaración como bien de interés cultural de carácter inmaterial de «El bordado popular de la Sierra de Francia».*

La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.»

El artículo 1.2 prevé: «Integran el Patrimonio cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional».

De acuerdo con la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en 2003, en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural inmaterial «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, Capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura.

El bordado popular de la Sierra de Francia, es una manifestación cultural única, que recoge en su tradicional hacer un conjunto de conocimientos y técnicas tradicionales, elementos intangibles y simbólicos que trascienden la mera materialidad del bordado popular.

Expresión de la creatividad e identidad de la comunidad portadora, es transmitido de madres a hijas y/o por reconocidas bordadoras, que configuran un universo artístico propio creador de vínculos de unión entre mujeres de grupos de edad y clases sociales diferentes, caracterizado por su colorido y expresividad, donde los animales, reales o mitológicos, se entrelazan en un abigarrado ataurique vegetal.

La transmisión oral, la identidad de los miembros de una colectividad, las acciones que se representan, el protagonismo de la comunidad, la diversidad de símbolos y significados, la pervivencia a lo largo de la historia y la vitalidad actual, hacen del bordado popular de la Sierra de Francia, una manifestación cultural de alto valor patrimonial y justifican su declaración como bien de interés cultural.

Por cuanto ha quedado expuesto, de acuerdo con las pautas de actuación establecidas, en el plan básico de protección para el acrecentamiento del patrimonio protegido, previsto en el Plan PAHIS 2020, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39

y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, este Servicio de Ordenación y Protección, propone llevar a cabo la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de «El bordado popular en la Sierra de Francia», por considerar que los valores que concurren en esta manifestación cultural, son condiciones y características relevantes que le hacen merecedor de la declaración individual como Bien de Interés Cultural, conforme a lo establecido en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

RESUELVE

Primero.

Incoar procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de «El bordado popular en la Sierra de Francia», conforme a la descripción que se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 3 de enero de 2022.–El Director General de Patrimonio Cultural, Gumersindo Bueno Benito.

ANEXO

Denominación: El bordado popular de la Sierra de Francia

Descripción:

El bordado serrano es un bordado de carácter popular, una manifestación cultural única que recoge en su tradicional hacer un conjunto de rasgos técnicos, plásticos y simbólicos comunes que configuran un universo artístico propio, creado por las manos de artesanas bordadoras y caracterizado por su colorido y expresividad, donde los animales, reales o mitológicos, se entrelazan en un abigarrado ataurique vegetal.

El bordado serrano es un fiel reflejo de la evolución del poblamiento y la idiosincrasia de estas tierras, que refleja en su iconografía influencias de civilizaciones orientales antiguas, renacentistas y moriscas, como lo atestigua el collarín en la representación de animales, el ataurique vegetal y el *horror vacui*.

Los motivos tradicionalmente utilizados en los bordados son reconocidos por los habitantes de la Sierra de Francia salmantina como símbolos identitarios serranos. El horror al vacío que caracteriza esta técnica de bordado hace que todo el campo de la tela se llene profusamente de grecas, cenefas y motivos centrales, en un ataurique vegetal en el que se insertan entre los ramajes enmarañados una serie de animales estilizados. La ausencia de la figura humana y de motivos geométricos, el eje de simetría de sus composiciones y sus procedimientos técnicos de punto «al pasado» y a «hilos contados», son las características básicas que definen y caracterizan el bordado serrano.

Como elemento cultural vivo, el bordado serrano ha seguido su evolución natural sobre todo a partir del siglo XIX y segunda mitad del siglo XX, con la incorporación de nuevos materiales, tintes químicos y técnicas, abandonando poco a poco el *horror vacui* característico de las antiguas composiciones haciéndolas más ligeras y caladas, todo

ello sin perder la unidad en su elaboración material y sus características propias en cuanto a técnica, motivos, composición y color.

El bordado popular serrano tiene su centro en la actualidad en las localidades de La Alberca y Mogarraz, donde se localizan dos escuelas de bordados de características diferenciadas, a las que se adscriben el resto de los pueblos de la Sierra de Francia: la escuela Albercana, caracterizada por composiciones menos abigarradas, con menor *horror vacui* en la que predominan los tonos asalmonados y la de Mogarraz en la que pervive la policromía de los colores tradicionales, a la que se fue sumando el salmón por influencia de la escuela Albercana. Esta evolución diferenciada permite que se pueda conocer, con cierta precisión, si un bordado procede de una u otra escuela.

Tejidos y materiales:

En la Sierra de Francia el cultivo del lino era una de las principales bases de la economía familiar y su venta y exportación se encuentran íntimamente relacionadas con la expansión y fama de los arrieros serranos.

El lino y la lana fueron los materiales básicos para la obtención del tejido. Entre el siglo XI y XVII, el bordado serrano se realizaba en lienzo de lino –tafetán regular de lino–, con las técnicas de «a dibujo», «hilos contados» y «al pasado», dando lugar a más de 30 puntos diferentes, en función de la largura de la puntada, su inclinación y la relación entre las propias puntadas, entre otras cosas.

Hasta el siglo XVII se empleaba la hebra de lana o el estambre fino, que posteriormente será sustituido por la hebra de seda. En los últimos tiempos aparece el algodón, el llamado moliné, que, junto con la seda, sigue siendo el material utilizado en la actualidad.

Los distintos tejidos base del bordado eran creados en el telar tradicional, que es un telar horizontal llamado telar de bajo lizo. Hasta el siglo XIX los telares eran manuales, llegando a contabilizarse en localidades como La Alberca alrededor de 40 telares y otros tantos en el resto los pueblos del territorio comarcal. Desaparecidos los últimos telares de lienzo a principios del siglo XX, se comenzaron a utilizar tejidos industriales realizados con otras fibras.

Técnica:

El bordado popular serrano se realiza mediante la técnica conocida como mixta, ya que utiliza dos procedimientos diferenciados dentro de un mismo ejemplar y en cada uno de los motivos: «a hilos contados» y «a dibujo».

El bordado comienza con el dibujo de los motivos sobre el lienzo mediante un cordoncillo negro que delimita los contornos. Posteriormente se pasa al rellenado del motivo mediante una gran variedad de puntos, con la técnica de bordado «al pasado», donde el hilo recorre el derecho y el revés de la tela, y por la forma de disposición del hilo «hilos contados», con diferentes puntos con nombres populares como «punto de lomo», «punto media yema», «ojito entero», «espina de pez», «punto de ladrillo», «las torrinas» y «asiento de la silla», contabilizándose hasta 34 diferentes.

Colores:

El colorido tradicional está basado en el rojo, verde, amarillo y azul, combinados de dos a dos siendo las combinaciones más comunes amarillo-azul, rojo-verde, azul y negro.

En los bordados más antiguos que forman parte de colecciones museográficas, escasean las policromías. El color negro, que se utilizaba para contornear los motivos, es el color utilizado para bordar grandes composiciones de elementos florales y zoomorfos y las mangas de las camisas galanas, especialmente las femeninas.

Desde mediados del siglo XX, se impone la policromía y se incorporan nuevos colores, malvas, morados, verde hierba, azul cobalto, amarillo dorado, rojo fuego y el salmón.

Motivos del bordado:

Los principales protagonistas del universo iconográfico del bordado serrano son los motivos animales y vegetales. La flor de loto, la flor del papiro, la rosa asiria, la palma y el tulipán, la granada abierta o cerrada, conforman grecas que se unen y entrelazan con un universo animal compuesto por leones, ciervos, peces, palomas, pájaras, águilas bicéfalas o dragones. Uno de los motivos animales más representados son las pájaras que en sus diferentes versiones se interpretan popularmente como reflejo de distintos estados anímico-emocionales de las mujeres bordadoras. También son muy comunes las representaciones de animales mitológicos como grifos y dragones y, de forma menos habitual, aparecen el gallo, la mariposa, el jabalí, el búho o el perro.

Como caso único, aparece el unicornio en una colcha del siglo XVI, recogida en la Colección Pedagógico Textil de la Universidad Complutense de Madrid.

Motivo muy representado es también «el árbol de la vida», tema iconográfico muy utilizado en civilizaciones antiguas y que en el bordado popular serrano se representa saliendo de un Jarrón de doble asa.

Otro de los motivos característicos es «la encomienda», elemento circular formado por elementos florales y geométricos, expresión de la gran maestría compositiva de las maestras bordadoras, que diseñan motivos únicos en cada bordado.

En la actualidad, si bien el significado simbólico de estos motivos se ha perdido en gran medida, su iconografía se ha convertido en seña de identidad del pueblo serrano, extendiéndose su uso a otros ámbitos de la vida social, cultural y económica de la zona.

La composición:

Las maestras bordadoras eran las encargadas de la composición de la pieza que luego sería ejecutada por el resto de las bordadoras. Son ellas las principales depositarias de esta manifestación del patrimonio cultural inmaterial, por cuanto desempeñan un papel esencial en la transmisión de los conocimientos y prácticas de este arte que, tradicionalmente, tenían lugar en el seno del hogar familiar.

Las composiciones se caracterizan por su simetría. Los paños grandes presentan una composición ordenada en cuadros dentro de los cuales se van insertando los motivos, en el centro siempre los más importantes; en las piezas más pequeñas, la ornamentación se dispone en los bordes. Estas composiciones se caracterizan por el *horror vacui*, tendencia de origen oriental que en el bordado serrano se acrecienta por el gran tamaño de los motivos. En ocasiones las piezas llevan franjas de deshilado que aligeran la pesadez compositiva, o los llamados «soles salmantinos», que suelen situarse en los extremos. También es frecuente el remate de la pieza mediante encaje o flecos.

La transmisión de la tradición se realiza mayoritariamente a través de cursos de formación y talleres de salvaguarda impartidos por asociaciones como la Asociación de Mujeres Artesanas de la Sierra de Francia y en la actualidad por la organización Red Arrayan de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente en colaboración con organismos públicos como Ayuntamientos, Mancomunidad de la Sierra de Francia y la Diputación de Salamanca.

Hoy en día, estos bordados han perdido en muchos casos su función originaria y se han convertido en vectores de una tradición cultural profundamente arraigada. Hasta mediados del siglo XX los bordados, fiel reflejo de la jerarquía social y económica de la familia, estaban destinados a acontecimientos señalados de la vida social y se relacionan con tres momentos fundamentales de la vida familiar: el matrimonio, las fiestas y los ritos funerarios. Fundamentalmente el bordado popular serrano ornaba el ajuar doméstico.

Curiosamente el bordado popular de la Sierra de Francia, aun tratándose de paños rituales o manteles para altares, nunca utiliza motivos cristianos en sus composiciones, caso de aparecer están realizados con la técnica del deshilado.

En la actualidad, se ha mantenido el uso de los bordados en las fiestas y procesiones, engalanando o «puliendo» los balcones y ventanas en las festividades y fiestas patronales, como el Corpus de la Alberca y el Corpus y la festividad de la Virgen de las Nieves en Mogarraz, que se han convertido en espectáculos únicos para la contemplación de estos bordados.

Perdido su uso y funcionalidad original, los paños bordados se consideran obras de arte que hay que cuidar y proteger, por lo que las piezas más valiosas permanecen todo el año convenientemente guardadas en los arcones de las casas, para salir a relucir en su día estrella, el Corpus, cuando se «pule» toda la plaza.

También encontramos algunas de las obras más representativas y antiguas de este bordado catalogadas en distintas colecciones y museos, en el Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora), en el Instituto Valencia de Don Juan (Madrid), en el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid y en la Colección Pedagógico Textil de la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad también se conservan once piezas características de este bordado popular serrano en los fondos del Museo del Hermitage en San Petersburgo.

Objeto de la declaración:

Se define como objeto de la declaración el bordado popular de la Sierra de Francia, entendido como el conjunto de conocimientos y técnicas tradicionales, transmitido de madres a hijas y/o por reconocidas bordadoras, quienes expresan valores compartidos por la comunidad portadora en sus motivos, composiciones y usos. Es un conjunto de elementos intangibles y simbólicos que trasciende la mera materialidad del bordado popular, expresión de la creatividad e identidad de la comunidad portadora, creador de vínculos de unión entre mujeres de grupos de edad y clases sociales diferentes, que justifican su declaración como bien de interés cultural inmaterial.

La participación, percepción y valoración de la comunidad creadora y recreadora de esta tradición, ha convertido al bordado serrano en un bien representativo de su propia identidad cultural, que por su autenticidad e integridad merecen la máxima consideración, la declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial.

Respetando los procesos de cambio que, como patrimonio vivo y sin pervertir su esencia, decida la comunidad depositaria de esta tradición y auténtica protagonista de esta manifestación cultural, la administración competente en materia de patrimonio velará por su normal desarrollo, tutelando su continuidad y custodia, así como la salvaguarda y preservación sostenible de este patrimonio vivo.